

**Comunidad
de Madrid**CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN**NÚMERO 106/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 117/2026

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de servicios denominado **"TRANSPORTE DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID"**, a propuesta de la Dirección General de Juventud, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

El objeto del presente contrato consiste en la prestación del servicio de transporte de monitores y participantes en la campaña de verano 2026, promovidas por la Dirección General de Juventud.

El servicio incluye las siguientes prestaciones:

1. Traslado de ida y vuelta a los campamentos que se realicen en los albergues juveniles de la Comunidad de Madrid.
2. Traslado de ida y vuelta a los campamentos que se realicen en otras Comunidades Autónomas.

La Dirección General de Juventud tiene entre sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, la promoción, gestión y seguimiento de programas de actividades juveniles, especialmente aquellos orientados a la educación no formal en el ocio y tiempo libre. Así, esta Dirección General viene ofreciendo desde hace más de veinte años un programa de actividades de verano dirigido a los jóvenes madrileños de entre 12 y 30 años con un amplio abanico de alternativas de ocio saludable orientado a contribuir al aprovechamiento positivo del tiempo libre.

Dentro de esta campaña de actividades juveniles en verano, se organizan estancias de verano para jóvenes, de entre once y quince días de duración, en el caso de los campamentos, y de quince días en el caso de los campos de voluntariado, en instalaciones juveniles de la Comunidad de Madrid, así como en instalaciones de otras Comunidades Autónomas con las que se intercambian plazas anualmente.

Concretamente, en el año 2026, se van a realizar 22 campamentos en los albergues y otras instalaciones de la Comunidad de Madrid, y 17 en albergues e instalaciones de otras Comunidades Autónomas, con las que se han intercambiado plazas.

Para poder trasladar a los participantes a los albergues en los que se desarrollarán las citadas actividades, es preciso contratar el servicio de transporte a los mismos.

Para llevar a cabo este servicio, se exige un total de 76 desplazamientos de 1265 pasajeros (entre participantes y monitores) entre los meses de junio, julio y agosto de 2026. Dichos desplazamientos se realizarán en autocares habilitados para tal fin.



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Madrid, a la fecha de la
firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD

Firmado digitalmente por: CASTILLA RODRÍGUEZ LAURA
Fecha: 2026.01.20 10:18